



Factura: 002-003-000094306



20180901023P04229



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

| Escritura N°:                       | 20180901023P04229                      |                          |                        |                    |              |            |                           |
|-------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 1 DE AGOSTO DEL 2018, (11:29)          |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social                   | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que le representa |
| Natural                             | WONG CHIONG MANUEL ANTONIO             | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0751023961         | ECUATORIANA  | ACCIONISTA |                           |
| Natural                             | CUI JINGHUI                            | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0940086903         | CHINA        | ACCIONISTA |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social                   | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que representa    |
|                                     |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Provincia                           |  | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |            |                           |
| GUAYAS                              |  | GUAYAQUIL                |                        |                    | TARQUI       |            |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:              |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:               | BEIJIE S.A. NRO. TRÁMITE: 2018.2.16262 |                          |                        |                    |              |            |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:        | 3000.00                                |                          |                        |                    |              |            |                           |

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
MARIA TATIANA GARCIA  
PLAZA  
EC

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901023P04229

Factura No.: 002-003-000094306



## NOTARIA VIGESIMA TERCERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BEIJIE S.A.

**OTORGADA POR: WONG CHIONG MANUEL ANTONIO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 3000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 5500.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy un de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía BEIJIE S.A., el/la señor(a) WONG CHIONG MANUEL ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la avenida Los Cerros primera e Ilanes Urdesa Central de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve ocho seis seis nueve cinco nueve cinco cero, correo zapatacoronado54@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CUI JINGHUI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la avenida Los Cerros primera e Ilanes Urdesa Central de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve nueve tres siete siete dos cero tres seis, correo maele\_zavi@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes de conocerlos en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por



mi la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislados y separados y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacciones, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| <b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b> | <b>Nacionalidad</b> | <b>Estado Civil</b> | <b>Domicilio</b> | <b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b> |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| WONG CHIONG<br>MANUEL ANTONIO             | ECUATORIANA         | SOLTERO             | GUAYAQUIL        |   |
| CUI JINGHUI                               | ECUATORIANA         | SOLTERO             | GUAYAQUIL        |   |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BEIJIE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DEL PAPEL Y CARTÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE

MATERIAL DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título**



**Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al TRES MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CINCO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo



dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo**

**Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| WONG CHIONG MANUEL ANTONIO            | 1500               | 1500.0           | 1500.0         | 1500.0                   | 0.0                    | 0.0               |
| CUI JINGHUI                           | 1500               | 1500.0           | 1500.0         | 1500.0                   | 0.0                    | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                        | <b>3000</b>        | <b>3000.0</b>    | <b>3000.0</b>  | <b>3000.0</b>            | <b>0.0</b>             | <b>0.0</b>        |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) WONG CHIONG MANUEL ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CUI JINGHUI, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 075102396-1

APellidos y Nombres: WONG CHONG MANUEL ANTONIO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS

BABA

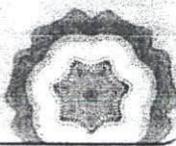
Fecha de nacimiento: 1979-12-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: WONG AYON MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: CHONG CHIANG MARIA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2017-12-18

Fecha de Expiración: 2027-12-18

IGM 17 10 885 13 084

Notaria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Director General: [Signature]

Abogado del Estado: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

129 JUNTA No.

129 - 151 NUMERO

0751023961 CEDULA

WONG CHONG MANUEL ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




CRE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CRE

[Signature]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE Que el documento que antecede que consta de 01 fojas fue materializado de la pagina web y/o soporte electrónico. Guayaquil 01 AGO 2018



Ab Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT APELLIDOS Y NOMBRES  
CUI JINGHUI  
LUGAR DE NACIMIENTO  
China  
Jiño  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-23  
NACIONALIDAD CHINA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 094008690-3





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUI YONGLI  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LI RONGLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-03-31  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-31

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cédulante: 崔京惠




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

055 JUNTA No.  
055 - 400 NÚMERO  
0940086903 CÉDULA

CUI JINGHUI  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA CANTÓN  
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ ELECTORAL

*[Signature]*



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial DCN FF. Que el documento que consta de 01 folios fue materializado de la página web y / o soporte electrónico Guayaquil

01 AGO 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0751023961

**Nombres del ciudadano:** WONG CHIONG MANUEL ANTONIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOS RIOS/BABA/BABA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE DICIEMBRE DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** WONG AYON MANUEL

**Nombres de la madre:** CHIONG CHIANG MARIA CECILIA

**Fecha de expedición:** 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-142-63189



184-142-63189

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

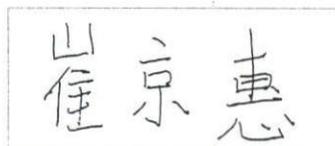


ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0940086903

Nombres del ciudadano: CUI JINGHUI

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: CHINA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUI YONGLI

Nombres de la madre: LI RONGLY

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-142-63898



180-142-63898

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:



WONG CHIONG MANUEL ANTONIO  
CEDULA: 0751023961



CUI JINGHUI  
CEDULA: 0940086903

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
Identificacion: 0908852791



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**



**ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**